Parral
crece cerca de ti

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO EDUCACION
Sub – Departamento Jurídico

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO DE
DOÑA CAROLINA DE LOS ÁNGELES VASQUEZ FUENTES.-/

PARRAL, 27 Abr 2012

DECRETO ALCALDICIO Nº 571 /

VISTOS:
1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
2.- Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Carolina de los Ángeles Vásquez Fuentes.-
3.- Resolución Nº 520 de 1996, que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
4.- D.F.L Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo).-
5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
6.- La Ley Nº 20.248 de 01 de Febrero de 2008, modificada por Ley Nº20.550 de 26 de Octubre de 2011, del Ministerio de Educación.-

CONSIDERANDO:
1.- La necesidad de contar con una Profesional a cargo del área Psicológica, encargada de coordinar, planificar y realizar una adecuada atención clínica, derivación y seguimiento de todos los alumnos prioritarios del establecimiento educacional Escuela F-580 "José Matta Callejón" de Parral, según lo contemplado en las acciones formuladas en su Plan de Mejoramiento Educativo (Ley SEP), justifican la contratación de la funcionaria que se individualiza.-

DECRETO:
1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado, con fecha 05 de Marzo del año 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y la funcionaria que a continuación se individualiza, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se señala:

NOMBRE	: **CAROLINA DE LOS ÁNGELES VASQUEZ FUENTES.-**
R.U.T. Nº	: **16.297.438-6.-**
INGRESA AL SERVICIO	: Si (Se adjunta documentación).-
TITULO/ESTUDIOS	: Psicóloga.-
CARGO	: **PROFESIONAL A CARGO DEL ÁREA PSICOLÓGICA, ENCARGADA DE COORDINAR, PLANIFICAR Y REALIZAR UNA ADECUADA ATENCIÓN CLÍNICA, DERIVACIÓN Y SEGUIMIENTO DE TODOS LOS ALUMNOS PRIORITARIOS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL ESCUELA F-580 "JOSÉ MATTA CALLEJÓN" DE PARRAL, SEGÚN LO CONTEMPLADO EN LAS ACCIONES FORMULADAS EN SU PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO (LEY SEP).-**
LUGAR DE TRABAJO	: Escuela F-580 "José Matta Callejón" de Parral.-
JORNADA DE TRABAJO	: 30 horas cronológicas semanales.-
DURACIÓN DEL CONTRATO	: Desde el 01 de Marzo del año 2012 y hasta el 31 Diciembre del año 2012.-
REMUNERACIÓN	: $375.000.-Mensual imponible (Trescientos setenta y cinco mil pesos) con cargo a la Ley Sep.-.-

2.- INCORPORASE, el texto del referido Contrato de Trabajo, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
3.- ESTABLECESE, que queda expresamente establecido, que según lo contemplado en el Artículo 8 bis de la Ley Nº 20.550, que modifica la Ley Nº 20.248 de Subvención Escolar Preferencial, la renta o remuneración de la trabajadora se cancelará con recursos de la Ley de Subvención Escolar Preferencial del Establecimiento Educacional Escuela F-580 "José Matta Callejón", en conformidad a lo contemplado en las acciones formuladas en su Plan de Mejoramiento Educativo.-
4.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto, al ITEM **21- 03 - 004,** Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

MUNICIPALIDAD DE PARRAL – SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL – ALCALDE

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL – ABOGADO DAEM – PARRAL

V° B° ABOGADO DAEM.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL – DIRECTOR – DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/aog.-
DISTRIBUCION:
1.- Contraloría Regional del Maule.- 2.-Ilustre Municipalidad Parral.- 3.- Personal D.A.E.M. Parral.- 4.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
5.- Interesada.- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.- 7.- Establecimiento.-